



República de Chile  
Región del Bío Bío  
I. Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Educación

REF: REGULARÍCESE CONTRATO DE  
SUMINISTRO DE MATERIALES DE  
OFICINA-LIBRERIA, INSUMOS  
COMPUTACIONALES Y ART. DE  
MANUALIDADES PARA LOS  
ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES  
DEL DEPTO. EDUCACIONAL DE LA  
COMUNA DE TREHUACO, AÑO 2022.-

DECRETO ALCALDÍCIO: N° 0703 //

Trehuaco, 15 DIC 2022

VISTOS:

1. Las facultades conferidas a los Sres. Alcaldes, mediante la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores el D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 114-A, del 01.10.81, que crea el Departamento de Educación Municipal, el Decreto Alcaldío N° 0617 del 30 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto del DAEM para el año 2022.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de regularizar el contrato de Suministro, Adjudicado a la empresa Service Office SPA. En virtud de la Licitación Materiales de Oficina - librería, insumos computacionales y Art. de Manualidades.
2. Que, sea han realizado adquisiciones por parte del Depto. De Educación por un monto de \$ 40.000.000
3. Que, por un error administrativo no se había perfeccionado, mediante el correspondiente acto administrativo.

DECRETO:

1. Regularícese y Apruébese en todas sus partes, el contrato de Suministro de Materiales de Oficina-Librería, Insumos Computacionales y Art. De Manualidades, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO Rut: 69.250.602-2 y Service Office SPA., Rut: 77.109.264-0, Proveedor, domiciliado en calle Diego de Oro N° 382, de la ciudad de Concepción, por todo el presente año 2022 el cual este último se compromete a cumplir las funciones contempladas en el punto segundo de este instrumento.
2. Impútese el gasto que irrogue el presente Decreto a los fondos proveniente del Ministerio de Educación para la adquisición de suministros de artículos de Materiales de Oficina-Librería, Insumos Computacionales y Art. De Manualidades.

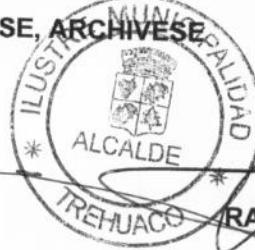
ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/NTR/RCJ/scr  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DAEM (2).
- Archivo Alcaldío.
- Oficina de Transparencia.



RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

